

## INFORMATIVO LEGAL

Miraflores, 17 de setiembre de 2021

Las normas más relevantes que han sido publicadas hoy en el Diario Oficial “El Peruano” son las siguientes:

- Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, norma que prorroga hasta el 31 de octubre de 2021 el Estado de Emergencia Nacional, declarado por el brote del COVID-19 en el Perú.

Asimismo, el Decreto Supremo N° 152-2021-PCM establece las restricciones que deberán cumplirse en el marco del Estado de Emergencia Nacional, desde el 20 de setiembre hasta el 3 de octubre de 2021.

- Decreto Supremo N° 239-2021-EF, el cual aprueba el Reglamento del Título I “Normas de promoción para el acceso al financiamiento a través de la factura y recibos por honorarios” del Decreto de Urgencia N° 013-2020, norma que promueve el financiamiento de la MIPYME, Emprendimientos y Startups.

El objeto de esta norma es el de promover el acceso al financiamiento a través del uso de la Factura Electrónica y Recibo por Honorarios Electrónico.

- Ley N° 31352, norma que incorpora el artículo 112-A a la Ley N° 26842, Ley General de Salud, a fin de establecer el destino de cadáveres de internos que venían cumpliendo condena por los delitos de traición a la patria o de terrorismo en su condición de líder, cabecilla o integrante de la cúpula de organizaciones terroristas.

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.